

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38753** CIUDAD REAL

Edicto.

El Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 202/2008-E, se ha dictado el auto de conclusión por inexistencia de bienes y derechos, del concurso de la deudora "Promociones Sanbeldad, S.L.", con CIF nº B-13244413.

2.º En dicho auto se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

3.º Contra referido auto no cabe recurso alguno.

En Ciudad Real, 19 de octubre de 2010.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A100080136-1